

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958

ADMINISTRACION:

Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2
Teléfono 21 10 63

PRECIOS DE SUSCRIPCION:

Un Trimestre 200 ptas.
Un Semestre 300 »
Un Año 500 »

ANUNCIOS:

Línea o fracción de línea 10 ptas.
Franqueo concertado, 06/3

Número 1.437

Delegación de Hacienda

DE LA
PROVINCIA DE AVILA

Administración de Impuestos Inmobiliarios

EDICTO

Nuevo Régimen de Exacción de la
Contribución Territorial Urbana

Se hace saber, para conocimiento de todos los contribuyentes afectados, en cumplimiento del artículo 25.2 del Texto Refundido de la Contribución Territorial Urbana, aprobado por Decreto 1.251/1966 de 12 de mayo, y de la Norma 26.ª 1 de la Orden Ministerial de 24 de Febrero de 1966, por el presente Edicto:

1.º—Que por esta Administración de Impuestos Inmobiliarios se ha procedido a la asignación del valor y renta catastrales, base imponible y base liquidable de cada una de las fincas urbanas incluidas en los términos municipales de:

Horcajo de las Torres, Mambles, Mesegar de Corneja, El Mirón, Miñeña de los Infanzones, Muñana, Muñogalindo, Muñogrande, Muñomer del Peco, Narrillos del Alamo, Narrillos de San Leonardo, Navacepedilla de Corneja, Navalperal de Tórmes, Orbita, El Oso, Pajares de Adaja, Papatrigo, El Parral, Peñalba de Avila, Piedrahita, Pozanco, Rocabado, San García de Ingelmos, San Juan de la Encinilla, San Miguel de Serrezuela, Santa María del Berrocal, Solana de Rioalmar, La Torre, Vega de Santa María, Villafranca de la Sierra y Zapardiel de la Ribera, señalados por la Orden

de 26 de febrero de 1970, habiéndose utilizado para tal fin los tipos de valoración e índices correctores aprobados por la Junta Mixta de representantes de los Contribuyentes y de la Administración.

2.º—Que dichos valores, rentas y bases han sido aprobados por esta Administración de Impuestos Inmobiliarios, y se detallan en las Relaciones de fincas que se exponen en el Tablón de Anuncios de esta Delegación de Hacienda.

3.º—Que en observancia de las normas legales vigentes, los valores, rentas y bases aprobados por la Administración, se notificarán posteriormente en forma individual a cada contribuyente, pudiendo éste interponer los siguientes recursos:

a).—Ante el Jurado Territorial Tributario, en el plazo de quince días, por aplicación indebida de las normas aprobadas por la Junta.

b).—Ante el Jurado Territorial Tributario, en el plazo de quince días, por agravio comparativo.

c).—Ante la Administración de Impuestos Inmobiliarios, en el plazo de ocho días, por infracciones de derecho.

d).—Ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días, por infracciones de derecho.

e).—Ante la Administración de Impuestos Inmobiliarios, en el plazo de cinco años, por manifiesto error de hecho material o aritmético.

Todos los plazos señalados se contarán en días hábiles, computándose desde el siguiente al de recibo de la notificación individual.

Avila, 26 de junio de 1974.—El Administrador de Impuestos Inmobiliarios, (ilegible).—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, (ilegible).

Número 1.397

Delegación Provincial de Industria DE AVILA

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPEDIENTE NÚM. 6.426

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Don Alejo Fuentes Fuentes.

Emplazamiento: Casavieja.

Finalidad: Suministro Urbanización «Los Robles».

Características: Línea de A. T. de 250 metros, con apoyos de hormigón y metálicos, aislador ARVI-22 y conductor LA-25.

Estación transformadora de intertemperie de 50 KVA. y relación de transformación 15.000 $\pm$ 5 por 100 / 220 — 127.

Presupuesto: 22.814'80 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 27, en el plazo de 30 días.

Avila, a quince de Junio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Delegado Provincial, (ilegible).

Número 1.398

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPEDIENTE NÚM. 6.417

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de

octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: F. A. D. I. S. A.

Emplazamiento: Avila, Carretera de Arévalo, sin número.

Finalidad: Aumento de potencia de Estación transformadora.

Características: Aumento de la potencia de transformación en 1.700 KVA. (un transformador de 1.000 y otros de 700 KVA.) de relación 15.000 ± 5 por 100 / 380 — 220.

Presupuesto: 2.019.750 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 27, en el plazo de 30 días.

Avila, a catorce de Junio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Delegado Provincial, (Ilegible).

Número 1.457

Delegación Provincial de Trabajo

DE AVILA

EDICTO

Por el presente Edicto se cita a D. Donaciano Rodríguez Herrero, cuyo último domicilio conocido fué en Santa Cruz de Pinares, y el actual se ignora, con objeto de que comparezca en esta Inspección Provincial de Trabajo, Paseo de San Roque número 7, en el plazo de diez días, contados a partir de la inserción de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, con el fin de hacerle entrega de los expedientes L. 212/74 y SP-302/74, advirtiéndole que en caso de incomparecencia seguirán los expedientes incoados la tramitación correspondiente.

Avila, 27 de Junio de 1974.—El Jefe de la Inspección, A. Segovia de Arana.

Número 1.458

EDICTO

Por el presente Edicto se cita a D. Jesús Pérez Yáñez, cuyo último

domicilio conocido fué en calle San Salvador, 18, de Valladolid, y centro de trabajo en Nava de Arévalo, siendo el domicilio actual ignorado, con objeto de que comparezca en esta Inspección Provincial de Trabajo, Paseo de San Roque número 7, en el plazo de diez días, contados a partir de la inserción de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de hacerle entrega de los expedientes L. 69/74, SP-41/74, SP-128/74, SP-103/74 y SO-129/74, advirtiéndole que en caso de incomparecencia seguirán los expedientes incoados la tramitación correspondiente.

Avila, 27 de Junio de 1974.—El Jefe de la Inspección, A. Segovia de Arana.

Número 1.459

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

COMISARIA DE AGUAS DEL DUERO

RECTIFICACION

En la relación de sancionados por esta Comisaría de Aguas, correspondiente al mes de abril del año actual, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Avila, número 55, de 7 de mayo, figura D. Marceliano González Calvo; debiendo añadir «como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Maello (Avila)», cualidad que por error se omitió consignar.

Valladolid, 25 de Junio de 1974.—El Comisario Jefe de Aguas, (Ilegible).

Sección de Anuncios

OFICIALES

Alcaldía de San Esteban del Valle

ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS

Al día siguiente hábil, después de transcurridos DIEZ también hábiles, contados desde el día siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y horas que después se dirán, tendrá lugar en el Salón de Sesiones

de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o persona que legalmente le sustituya, con asistencia de un funcionario de la Sección Forestal del Servicio Provincial de ICONA y del señor Secretario de la Corporación que dará fe del acto, la apertura de plicas presentadas optando a las subastas siguientes:

1.^a Lote 2.º: De 986 pinos pinaster, con un volumen aproximado de 143 metros cúbicos en pie, en rollo y con corteza, que han sido marcados al sitio de Cuartel B, Tramo IV, Rodales 13, 21 y 22.

Precio de tasación: 143.000 pesetas.

Precio índice: 178.750 pesetas.

Fianza provisional: 4.290 pesetas.

Hora de la subasta: Las 12.

2.^a Lote 3.º: De 1.880 pinos pinaster, con un volumen aproximado de 252 metros cúbicos, en pie, en rollo y con corteza, que han sido marcados al sitio de Cuartel A, Tramo V, Rodales 23, 24, 25 y 32.

Precio de tasación: 252.000 pesetas.

Precio índice: 315.000 pesetas.

Fianza provisional: 7.560 pesetas.

Hora de la subasta: Las 12'30.

PRESENTACION DE PLICAS.

—Podrán presentarse plicas optando a cada una de las subastas que se indican ajustadas al modelo que se inserta, todos los días laborables desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior inclusive al de la apertura de plicas, durante las horas de oficina, que son de 10 a 13, en la Secretaría Municipal.

GARANTIA.—En pliego aparte se presentará el documento que acredite la personalidad del proponente, la declaración jurada que previenen los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y la carta de pago o resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional consistente en el 3 por 100 del importe del precio de tasación, bien lo haya hecho en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos. La fianza definitiva que

podrá constituirse en la misma forma, se elevará al 6 por 100 del valor en que se adjudique el aprovechamiento.

PLIEGO DE CONDICIONES.— Los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas que han de regir en dichas subastas, estarán de manifiesto en esta Secretaría hasta el momento de la celebración de la misma.

DURACION DEL CONTRATO.— Todo el año forestal.

DERECHO DE TANTEO.— El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo de acuerdo con las disposiciones vigentes sobre la materia.

REVISION DE CUBICACION.— Se hace constar de modo expreso que estos aprovechamientos se efectuarán a riesgo y ventura, por haber renunciado esta Corporación Municipal al trámite de la revisión de cubicación, entendiéndose aceptada esta renuncia por los licitadores que acudan a las subastas.

OTRAS OBLIGACIONES.— Quienes resultaren rematantes quedan obligados a abonar en el Servicio Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, el presupuesto de tasas, reintegros y jornales de operaciones de señalamiento y contada en blanco. Igualmente deberán abonar los gastos de anuncios de subasta, reintegros, contrato y cuantos tributos, contribuciones, tasas e impuestos gravan o puedan en lo sucesivo establecerse sobre dichas subastas o su aprovechamiento y en general todos cuantos lleven consigo la subasta, así como los suplidos por el Ayuntamiento en operaciones de monte correspondiente a cada subasta.

Igualmente deberán abonar los gastos de corta, pela y arrastre, que ascienden a la cantidad de 70.992 pesetas en el Lote 2.º, y a la de 119.586 pesetas en el Lote 3.º, según consta en los pliegos de condiciones facultativas.

PAGOS.— El adjudicatario efectuará el pago a este Ayuntamiento del importe del valor de adjudicación, deducido el del ingreso que deba hacer en la Habilitación del

Servicio Provincial de ICONA en el momento de obtener la licencia, en dos plazos iguales del modo siguiente: El primero, al vencimiento de los diez días hábiles de haberse adjudicado definitivamente el aprovechamiento; y el segundo, al ser requerido para ello, después de efectuado el mismo.

Por el presente se anuncia también que si la primera subasta quedara desierta, se celebrará una segunda, al siguiente día hábil, transcurridos CINCO también hábiles a partir del siguiente a la celebración de aquélla, a las mismas horas y con sujeción a los mismos tipos y condiciones.

San Esteban del Valle, Junio de mil novecientos setenta y cuatro.— El Alcalde, (ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de.....años de edad, natural de....., provincia de....., con residencia en....., calle....., número....., con Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., el día..... de..... de 19....., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Avila, número....., del día..... de..... de....., relativa a la enajenación de.....pinos, con unos.....metros cúbicos, en pie, en rollo y con corteza, del Monte número.....del Catálogo, perteneciente a los Propios del Ayuntamiento de....., se compromete a efectuar dicho aprovechamiento con sujeción estricta a todas y cada una de las condiciones facultativas y económico-administrativas que declara conocer y a las reseñadas en el anuncio de subasta, que acepta en su integridad por la cantidad de.....pesetas (en letra y número).

Hace constar que la madera será destinada a.....

— (Fecha, firma y rúbrica del proponente). —1.403

AYUNTAMIENTO DE RASUEROS

ANUNCIO

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el anteproyecto de presupuesto extraordinario de captación de aguas

subterráneas para el abastecimiento de aguas públicas de esta localidad, por espacio de quince días hábiles, durante dicho período de tiempo, podrán presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes.

. Rasueros, a diecinueve de junio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, Feliciano García.

—1.384

AYUNTAMIENTO DE RASUEROS

ANUNCIO

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, proyecto de captación de aguas subterráneas para el abastecimiento público de esta localidad de Rasueros, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales pueden presentar cuantas reclamaciones se estimen pertinentes contra el mismo.

Dado en Rasueros, a diecinueve de Junio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, Feliciano García. —1.385

AYUNTAMIENTO DE GUI SANDO

EDICTO

Habiendo sido solicitada por Maderas Bustos, S. A., la devolución de la fianza definitiva, que para responder del cumplimiento del contrato de los aprovechamientos ordinarios de 329 pinos, 479 metros cúbicos y 763 pinos, 510 metros cúbicos de madera del Monte de estos Propios núm. 10, tenía depositada en esta Depositaria Municipal, se hace público en cumplimiento de lo preceptuado por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que las personas y organismos que se crean interesados, puedan formular y presentar cuantas reclamaciones crean convenientes, en el plazo de 15 días a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Guisando, quince de Junio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, (ilegible). —1.406

Ayuntamiento de Cuevas del Valle

EDICTO DE SUBASTA DE OBRA

Resolución del Ayuntamiento de Cuevas del Valle por la que se anuncia subasta para la pavimentación de varias calles de la población que se citan en el proyecto existente en Secretaría Municipal.

OBJETO.—Pavimentación de varias calles en Cuevas del Valle.

TIPO DE LICITACION.—Pesetas 3.343.904'25.

FIANZA PROVISIONAL.—Dos por ciento del tipo.

FIANZA DEFINITIVA.—La que resulte de aplicar el doble del porcentaje establecido para la provisional al tipo de adjudicación.

PLAZO DE EJECUCION.—Nueve meses.

PRESENTACION DE PLICAS.—Hasta las catorce horas del día siguiente hábil en que finalice el plazo de diez días, también hábiles, por haber sido declaradas de urgencia estas obras, a partir del siguiente día al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en la Secretaría del Ayuntamiento.

APERTURA DE PLICAS.—A las doce horas del día siguiente hábil, en los del término de presentación de plicas.

EXPEDIENTE.—Se encuentra de manifiesto en la Secretaría Municipal.

DECLARACION DE CAPACIDAD.—A la declaración y en sobre aparte se acompañará declaración en estos términos:

El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, declara bajo su responsabilidad, que no está afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna, para optar a las obras de pavimentación de varias calles de la población.

En....., a.....de.....de 1974.—El licitador.

Cuevas del Valle, a veinticuatro de Junio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, (Ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

Don....., estado....., profesión....., vecindad....., enterado de los pliegos

de condiciones facultativas y económico-administrativas así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar estas obras de pavimentación de varias calles del pueblo, que se citan en el proyecto, con sujeción estricta a este y demás provisiones, en la cantidad de.....pesetas (en letra y número), o bien ofrece la baja en el tipo de licitación de tantas pesetas.

Es adjunto resguardo de haber depositado en....., la cantidad de..... pesetas como garantía provisional exigida y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad y otra de posesión del carnet de responsabilidad, expedido por Autoridad u Organismo competente.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente). —1.416

AYUNTAMIENTO DE AMAVIDA

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedente.

Amavida, a 14 de Junio de 1974.—El Alcalde, (Ilegible). —1.363

AYUNTAMIENTO DE VILLATORO

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Villatoro, a 14 de Junio de 1974.—El Alcalde, (Ilegible). —1.373

AYUNTAMIENTO DE GEMUÑO

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento crédito, por medio del superávit, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Gemuño, a 15 de Junio de 1974.—El Alcalde, Guillermo Velayos.

—1.377

AYUNTAMIENTO DE BECEDAS

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el expediente de Habilitación y Suplemento de crédito por medio de transferencia, dentro del vigente Presupuesto ordinario, se hace público que, en virtud de lo dispuesto por la Ley de Régimen Local, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Becedas, a 17 de Junio de 1974.—El Alcalde, (Ilegible). —1.380

AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno de mi presidencia, en sesión celebrada con fecha 21 del actual mes acordó por unanimidad:

a) Se revisa el presupuesto ordinario aprobado en la sesión celebrada con fecha 1 de febrero de 1974.

b) Aprobar el nuevo presupuesto confeccionado por el Presidente de la Corporación asistido del Secretario Interventor, cubriendo el trámite de exposición al público y demás que sean preceptivos.

Que se expone al público en la Secretaría Municipal, el presupuesto aprobado para el ejercicio de 1974, por el plazo de 15 días hábiles, conforme determina el art. 682 de la vigente Ley de Régimen Local.

Casavieja, a 22 de Junio de 1974.—El Alcalde, (Ilegible). —1.419